



GERENCIA	1000.115	
	FECHA: 4 de Enero de 2024	
RESOLUCION No. 0018	PAGINA:	1 de 3

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, Acuerdo No. 011 del 6 de octubre de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada y se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, previendo en su Artículo 4°, Parágrafo 3°, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 6 de octubre de 2023, la Junta Directiva de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que de conformidad con el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 011 del 6 de octubre de 2023: *“PARÁGRAFO: El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios y contratos relacionados con la venta de servicios, donaciones y transferencia con destinación específica. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”*.

Que mediante Resolución No. 0594 de fecha 27 de diciembre de 2023, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que se suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 2230101 de 2023 entre la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTERRITORIO (antes FONADE) y la E.S.E ISABU, que tiene por objeto **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO O DE PREVENCIÓN COMBINADA DEL VIH CON ENFOQUE COMUNITARIO EN POBLACIÓN CLAVE (HSH, TS Y MIGRANTES) EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y SU ÁREA CONURBADA, PARA EL**



GERENCIA	1000.115	
	FECHA: 4 de Enero de 2024	
RESOLUCION No.	PAGINA:	2 de 3
0018		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)”

LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD”, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-HENTERRITORIO 3042 (CONVENIO No. 222005)”

Que el valor del Convenio antes referido asciende a la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.376.495.673), de los cuales ENTerritorio aportará la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.251.359.703) y el asociado (ESE ISABU) realizará un aporte total en especie tasado en la suma CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$125.135.970),.

Que la cláusula quinta y su modificación del mencionado Convenio establece el esquema de desembolsos para las vigencias 2023, 2024 y 2025, por parte de ENTerritorio.

Que en la cláusula séptima de dicho Convenio, se fijó el plazo de ejecución el cual será hasta el 30 de noviembre de 2025, contado a partir de la aprobación de las garantías, previo perfeccionamiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que para la vigencia 2024 y de acuerdo al desembolso de los recursos asciende a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 463.653.789).

Que, por lo anterior, es necesaria la adición de los respectivos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos en los rubros pertinentes, para dar cumplimiento al objeto contractual del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 2230101.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2024, la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 463.653.789), provenientes del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 2230101, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	\$ 463.653.789
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 463.653.789
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 463.653.789
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	\$ 463.653.789
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 463.653.789
1.1.02.05.001.09.11	OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS	\$ 463.653.789
	TOTAL ADICION INGRESO	\$ 463.653.789



GERENCIA	1000.115	
	FECHA: 4 de Enero de 2024	
RESOLUCION No.	PAGINA:	3 de 3
0018		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)”

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2024, la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 463.653.789), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 463.653.789
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 463.653.789
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 463.653.789
TOTAL ADICION GASTOS		\$ 463.653.789

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de enero de 2024.

CÚMPLASE.


GERMAN JESÚS GOMÉZ LIZARAZO
Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS
Profesional Especializado

Revisó: JAIME HERNANDO RODRIGUEZ CAMACHO
Subgerente Científico

Revisó: CARMEN CECILIA RINCON CONTRERAS
Subgerente Administrativa

Revisó: DAYRA CARID MESA QUINTERO
Jefe Oficina Asesora Jurídica